



*RESOLUCIÓN No. 001-GC-2022*

*Lcdo. Yaco Marlon Martínez*

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

C O N S I D E R A N D O:

Que.- Mediante Decreto Ejecutivo No.058 de 02 de junio del 2021, fui nombrado Gobernador de la Provincia del Carchi.

Que.- El Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que "Plan Anual de Contratación.- Las Entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación al presupuesto correspondiente, de conformidad a la Planificación Plurianual de la Institución.

Que.- El Art. 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, manifiesta que: Hasta el 15 de enero de cada año. la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría, que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley.

Que.- El Art. 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Contenido del PAC.- "El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los Planes Regionales, Provinciales, Locales o Institucionales.

En uso de las facultades que le confiere la Ley.

**RESUELVE:**

Artículo Uno.- Aprobar el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (PAC) DE LA GOBERNACIÓN DEL CARCHI, correspondiente al año 2022, que se adjunta como documento anexo, para su respectiva publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado en el Despacho de la Gobernación del Carchi, a los trece días del mes de enero de dos mil veintidós.

LO CERTIFICO:

Lcdo. Yaco Marlon Martínez  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CARCHI